



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** dos (2) cargos más de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad)

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2025-25097796-GCABA-DGAYDRH, EX -2025-49652033-GCABA-DGAYDRH, EX -2023-430155-GCABA-DGAYDRH y EX -2026-13933867-GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2026-13-GCABA-HGACG y Disposición N° 2026-14-GCABA-HGACG, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2026-13-GCABA-HGACG y Disposición N° 2026-14-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas oportunamente en la dotación de Urgencia;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraban vacantes dos (2) cargos más de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron un gran número de postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**LA DIRECTORA DEL**

**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DRA. CECILIA GRIERSON"**

**DISPONE**

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme los llamados dispuestos por el Artículo 1, de la Disposición N° 2026-13-GCABA-HGACG y Disposición N° 2026-14-GCABA-HGACG, incorporándose dos (2)

cargos de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2026-13-GCABA-HGACG y Disposición N° 2026-14-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.